



BUIN, 08 NOV. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3344 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 1823, de fecha 24 de octubre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Karina Acevedo Farías**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Certificado Social N° 210, a nombre de Karina Acevedo Farías, de fecha 22.10.2019.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ④ Liquidación de Remuneraciones meses de agosto y septiembre de 2019.
- ④ Cotización, de fecha 30.09.2019, por la suma total de \$736.090.-, generada por Construmart S.A.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Construmart S.A., RUT N° 96.511.460-2**, la suma de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)**, para la compra de materiales de construcción, beneficio otorgado a **Karina Alejandra Acevedo Farías**, Cédula de Identidad con domicilio en

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AA. GMC. VZS. NVVS. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU
C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Materiales Construcción\2019\Karina Acevedo Farías.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde